



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA "DE ELABORADOS DE CAFE  
ELCAFE C.A."-----

CUANTIA: S/.2.880'000.000,00.----

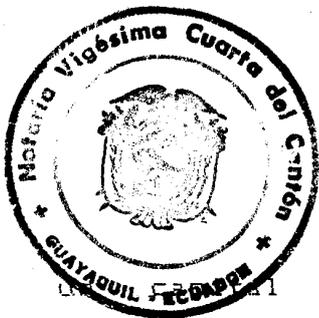
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincial del Guayas, República del Ecuador,  
hoy día dos de Febrero de mil novecientos  
noventa y ocho, ante mí ABOGADO FRANCISCO  
XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE  
ESTE CANTON, comparecen: los señores ECONOMISTA  
FRANCISCO LASCANO YELA, quien declara ser  
ecuatoriano, c a s a d o , y, ABOGADA GUADALUPE  
ALTAMIRANO RUBIRA, quien declara ser  
ecuatoriana, soltera, en sus calidades de  
GERENTE GENERAL Y DIRECTORA TITULAR de la  
Compañía "DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A.";  
Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,  
capaces para obligarse y contratar a quienes  
de conocer doy fé, los mismos que vienen a  
celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE  
CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,  
sobre cuyo objeto y resultados están bien  
instruídas y a la que proceden de una voluntad  
libre y espontánea, para su otorgamiento se  
presentan la minuta que dice así: "S E R R O R  
N O T A R I O.- Sírvase usted autorizar en el  
Registro de Escrituras Públicas que está a su

cargo, una por la cual conste el Aumento de  
1 Capital Social y la Reforma del Estatuto  
2 Social de la Compañía "DE ELABORADOS DE CAFE  
3 ELCAFE C.A.", así como también las demás  
4 declaraciones y convenciones que se contienen  
5 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
6 OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura  
7 pública el señor Economista Francisco Lascano  
8 Yela y la señorita Abogada Guadalupe Altamirano  
9 Rubira, a nombre y en representación de la  
10 COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A., en  
11 sus calidades de Gerente General y Directora  
12 Titular de la misma, en su orden, tal como  
13 lo acreditan con sus nombramientos inscritos  
14 que acompañan, para que usted, señor Notario,  
15 se sirva agregarlos como documentos  
16 habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por  
17 escritura pública que autorizó el Notario  
18 Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí  
19 Ledesma, el seis de Octubre de mil novecientos  
20 setenta y siete, inscrita en el Registro  
21 Mercantil de Manta el veintisiete de Diciembre  
22 de mil novecientos setenta y siete, debidamente  
23 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
24 con todas las formalidades legales, se  
25 constituyó la compañía Anónima denominada  
26 "COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A.",  
27 con domicilio en la ciudad de Manta, y con  
28



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



000003

El capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES.-

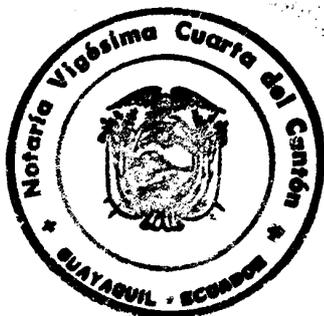
b) Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital social a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, y reformó integralmente y codificó su estatuto social.- c) Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital social a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- d) Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil Abogada Katia Murrieta Wong, el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro

Mercantil de Manta el seis de junio del mismo  
1 año, debidamente aprobada, fijada, archivada,  
2 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
3 legales, la compañía aumentó su capital social  
4 a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES  
5 DOSCIENTOS MIL SUCRES.- e) Por escritura  
6 pública que autorizó la Notaria Vigésimo  
7 Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia  
8 Murrieta Wong, el nueve de abril de mil  
9 novecientos ochenta y siete, inscrita en el  
10 Registro Mercantil de Manta el doce de junio  
11 de mil novecientos ochenta y siete, debidamente  
12 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
13 con las formalidades legales la compañía  
14 aumentó su capital social a la suma de  
15 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS  
16 MIL SUCRES.- f) Por escritura pública que  
17 autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón  
18 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el  
19 dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta  
20 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de  
21 Manta el diecisiete de Mayo de mil novecientos  
22 ochenta y nueve, debidamente aprobada, fijada,  
23 archivada, publicada, etcétera, con todas las  
24 formalidades legales, la Compañía aumentó su  
25 capital social a la suma de SETECIENTOS  
26 MILLONES DE SUCRES.- g) Por escritura pública  
27 que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del  
28



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

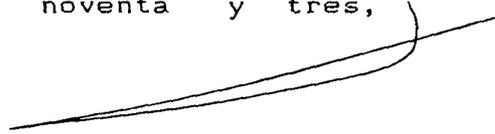
Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



00004

1 Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong,  
2 el quince de Agosto de mil novecientos ochenta  
3 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de  
4 Manta el primero de Diciembre de mil  
5 novecientos ochenta y nueve, debidamente  
6 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera,  
7 con todas las formalidades legales, la compañía  
8 aumentó su capital social a la suma de UN  
9 MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-  
10 h) Por escritura pública que autorizó la  
11 Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil,  
12 Abogada Katia Murrieta Wong, el cuatro de  
13 Septiembre de mil novecientos noventa, inscrita  
14 en el Registro Mercantil de Manta el veinte  
15 de Diciembre de mil novecientos noventa,  
16 debidamente aprobada, fijada, archivada,  
17 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
18 legales, la compañía aumentó su capital social  
19 a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE  
20 SUCRES.- i) Por escritura pública que autorizó  
21 la Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil,  
22 Abogada Katia Murrieta Wong, el treinta de  
23 Octubre de mil novecientos noventa y uno,  
24 inscrita en el Registro Mercantil de Manta el  
25 doce de Diciembre de mil novecientos noventa y  
26 uno, debidamente aprobada, fijada, archivada,  
27 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
28 legales, la Compañía aumentó su capital social

a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA  
1 MILLONES DE SUCRES.- j) Por escritura pública  
2 que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima de  
3 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el  
4 quince de Octubre de mil novecientos noventa y  
5 dos, inscrita en el Registro Mercantil de  
6 Manta el veintiuno de enero de mil novecientos  
7 noventa y tres, debidamente aprobada, fijada,  
8 archivada, publicada, etcétera, con todas las  
9 formalidades legales, la Compañía aumentó su  
10 capital social a la suma de CINCO MIL  
11 SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- k) Por  
12 escritura pública que autorizó la Notaria  
13 Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada Katia  
14 Murrieta Wong, el veintiocho de Abril de mil  
15 novecientos noventa y tres, inscrita en el  
16 Registro Mercantil de Manta el primero de  
17 Junio de mil novecientos noventa y tres,  
18 debidamente aprobada, fijada, archivada,  
19 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
20 legales, la compañía cambió su denominación a  
21 "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A.".-  
22 l) Por escritura pública que autorizó la  
23 Notaria Vigésimo Séptima de Guayaquil, Abogada  
24 Katia Murrieta Wong, el trece de Agosto de  
25 mil novecientos noventa y tres, inscrita en el  
26 Registro Mercantil de Manta el veintidos de  
27 Diciembre de mil novecientos noventa y tres,  
28





DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



000005

1 debidamente aprobada, fijada, archivada,  
2 publicada, etcétera, con todas las formalidades  
3 legales, la Compañía aumentó su capital social  
4 a la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES  
5 DE SUCRES.- m) La Junta General Extraordinaria  
6 de Accionistas de la Compañía, en sesión  
7 celebrada el día veintitres de Diciembre de  
8 mil novecientos noventa y siete, con el voto  
9 unánime de todos los accionistas presentes,  
10 resolvió aumentar el capital suscrito actual de  
11 NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
12 (S/.9.600'000.000,00) a la suma de DOCE MIL  
13 CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES  
14 (S/.12.480'000.000,00), es decir, aumentó el  
15 capital suscrito de la compañía en la suma de  
16 DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES  
17 (S/.2.880'000.000,00) . mediante la emisión de DOS  
18 MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL (2'880.000)  
19 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN  
20 MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una; y, resolvió  
21 además reformar el artículo quinto del estatuto  
22 social.- n) De acuerdo a lo establecido en el  
23 artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de  
24 Compañías, en el Diario El Mercurio de la  
25 ciudad de Manta de fecha diciembre veinticinco  
26 de mil novecientos noventa y siete, se publicó  
27 el Aviso de Promoción a fin de que los  
28 accionistas ejerciten su derecho de preferencia

dentro de los treinta días siguientes a la  
1 publicación del mencionado aviso.- **TERCERA: DE**  
2 **LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-** Las  
3 acciones correspondientes al aumento de capital  
4 acordado han sido suscritas en su totalidad  
5 por la compañía INTERNATIONAL BUSINESS  
6 CORPORATION LIMITED mediante la suscripción de  
7 DOS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL (2'880.000)  
8 acciones ordinarias y nominativas de un valor  
9 de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una y ha  
10 pagado en numerario la suma de DOS MIL  
11 OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES  
12 (S/.2.880'000.000,00).- **CUARTA: AUMENTO DE**  
13 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los  
14 antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo  
15 resuelto en la antedicha Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas de la "COMPAÑIA  
17 DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A.", los  
18 suscritos señor Economista Francisco Lascano  
19 Yela y señorita Abogada Guadalupe Altamirano  
20 Rubira, a nombre y representación y en sus  
21 calidades de Gerente General y Directora  
22 Titular, respectivamente, de la Compañía de  
23 Elaborados de Café Elcafé C.A., declaran: -  
24 **PRIMERO:-** Que queda aumentado el capital  
25 suscrito de la compañía en la suma de DOS  
26 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES  
27 (S/.2.880'000.000,00) mediante la emisión de DOS  
28



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



000006

MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL (2'880.000)

1 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL  
2 SUCRES (S/.1.000,00) cada una, con lo cual el  
3 capital suscrito queda elevado a la suma de  
4 DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE  
5 SUCRES (S/.12.480'000.000,00) dividido en DOCE  
6 MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (12'480.000)

7 acciones ordinarias y nominativas de un valor  
8 de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una.-

9 SEGUNDO:- Que se reforma el Artículo Quinto  
10 del estatuto social el mismo que dirá:

11 "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital  
12 suscrito es de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA

13 MILLONES DE SUCRES y estará representado por  
14 DOCE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL ACCIONES

15 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
16 una. Cada acción de un mil sucres que

17 estuviere totalmente pagada da derecho a un  
18 voto en las deliberaciones de la Junta General

19 de Accionistas. Las acciones no liberadas  
20 tendrán ese derecho en proporción a su valor

21 pagado. Las acciones constarán en títulos  
22 numerados y firmados por el Presidente y el

23 Gerente General. Cada título podrá contener una  
24 o más acciones a voluntad de su propietario y

25 llevarán las indicaciones previstas en la Ley".  
26

27 TERCERO:- Que las acciones correspondientes al  
28 aumento de capital han sido suscritas y

pagadas en la forma y condiciones establecidas  
1 en la cláusula tercera.- QUINTA: NACIONALIDAD.-  
2 Se deja constancia que la accionista  
3 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, es  
4 de nacionalidad Bahamas. SEXTA: HABILITANTES.-  
5 Agregue usted, señor Notario, en la escritura  
6 a otorgarse la copia certificada del acta de  
7 la sesión de Junta General Extraordinaria de  
8 Accionistas que se acompaña y que consta en  
9 el libro respectivo, la que contiene las  
10 declaraciones anteriores y la expresión de la  
11 voluntad de los accionistas de la compañía,  
12 así como los nombramientos que legitiman  
13 nuestra intervención.- SEPTIMA: AUTORIZACION  
14 LEGAL.- Quedan autorizados los abogados Doctor  
15 Carlos Julio Arosemena y/o María Delia Aguirre,  
16 para que puedan realizar todas las diligencias  
17 legales necesarias ante la Superintendencia de  
18 Compañías a fin de que logre el  
19 perfeccionamiento del presente acto societario.-  
20 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo  
21 lo demás que sea de estilo para la plena  
22 validez de la escritura pública a otorgarse.-  
23 FIRMA) ABOGADA MARIA DELIA AGUIRRE PEDRA.-  
24 REGISTRO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS.- HASTA  
25 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
26 PUBLICA).- Queda agregado formando parte  
27 integrante de la presente escritura los



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
 COMPANIA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A.  
 REUNIDA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1997.-

En la ciudad de Manta, a los veinte y tres días del mes diciembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las trece horas y cinco minutos, en las oficinas ubicadas en la carretera Montecristi Manta Kilómetro 9 de la provincia de Manabí, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A., con la presencia de International Business Corporation Limited, propietaria de 3'559.680 acciones, representada por el señor Luis Poveda Echeverria según consta de la carta poder presentada, por lo que se encuentra presente el 37,08% del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Para que presida la sesión en vista de la ausencia del presidente se designa al señor Luis Poveda Echeverria, y de secretario ad hoc actua el gerente general Economista Francisco Lascano Yela. La presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la segunda convocatoria efectuada en el Diario El Mercurio el día sábado 6 de diciembre de mil novecientos noventa y siete, debido a que en la primera convocatória no hubo el quórum legal para constituirse en Junta General. El texto de la segunda convocataroria dice: "Segunda Convocatoria COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL CAFÉ ELCAFE C.A. Convoco a los accionistas de la compañía a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 23 de diciembre de 1997 a las 13h00 en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 9 de la carretera Montecristi-Manta, Manabí. El orden del día es: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Contratacion de Auditores Externos. El Comisario será convocado personalmente. Ab. Alvaro Noboa





Punto. Presidente Diciembre 6 de 1997." Se aprueba el orden del día y se procede a tratar el primer punto constante en el orden del día: Aumento de capital y reforma de estatutos. Sobre este asunto se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/. 2.880'000.000,00 (dos mil ochocientos ochenta millones de sucres), mediante la emisión de 2.880.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de S/.12.480'000.000 (doce mil cuatrocientos ochenta millones de sucres). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago y la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en el Ley de compañías, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal para que publique el aviso de promoción a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario en el cien por ciento de las acciones al momento de la suscripción y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar el artículo quinto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito es de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES y estará representado por DOCE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá contener una o

mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones  
 previstas en la ley. Se autoriza al representante legal de la  
 compañía que realice todos los trámites necesarios para la  
 legalización del acuerdo. Se pasa a tratar el segundo punto del  
 orden del día referente a la contratación de los auditores externos, se  
 aprueba por unanimidad de votos la contratación de HERRERA &  
 CHANG, y se autoriza al representante legal para que suscriba el  
 respectivo contrato de Auditoría externa. No habiendo otro asunto  
 que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta.  
 Reinstalada la sesion se dió lectura a la presente acta la misma que  
 fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia la  
 accionista con la presidente ad hoc y el secretario que certifica. f.- Luis  
 Poveda Echeverria.- f. Econ. Francisco Lascano Y.

*Certifico que esta acta es fiel copia de la original que reposa en el libro  
 de actas de la Compañía.-*

*[Handwritten Signature]*  
 Econ. Francisco Lascano Y.  
 Secretario Gerente General

*[Handwritten Signature]*



000010

ACORDADO DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE  
C.A. CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1997

INTERNATIONAL BUSSINES CORPORATION LIMITED  
representada por el señor Luis Poveda Echeverria, según carta  
poder adjunta, con 3'559.680 acciones ordinarias y nominativas  
de un mil sucres cada una, equivalentes al 37,08% del capital  
suscrito y pagado de la compañía, con derecho a 3'559.680 votos.

Manta, diciembre 23 de 1997.

LUIS POVEDA E.  
PRESIDENTE

ECON. FRANCISCO LASCANO Y.  
SECRETARIO

Manta, Junio 30 de 1995

Señor Economista  
FRANCISCO LASCANO YELA  
Ciudad.-



000011

De mis consideraciones:

Cumpliendo comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFÉ C.A.", celebrada el día 30 de Junio de 1995, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de tres años.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenidos en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de Octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

La compañía cambió su denominación a COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFÉ C.A., mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, el 28 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 1 de junio de 1993.

Atentamente,

ING. FERNANDO MARTÍNEZ ILLINGWORTH

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFÉ C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Manta, Junio 30 de 1995.

ECON. FRANCISCO LASCANO YELA



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 395  
R. p. Nota No. 9811  
Manta, Junio 30 de 1995  
Registradora Mercantil

Abgda. Rocío Marín C.

Doy fe que la Fotocopia que Antecedente en UNO (1) Fojas está conforme con la Fotocopia certificada que me fué presentada

Guayaquil, 2 de Mayo 1995...

Ab. Roger Arosemena Benites  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 30 de Dic. 1995

Abg. ROGER AROSEMENA B.  
Notario Trigesimo Quinto  
Canton Guayaquil



Yo Ab EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, agregada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de marzo de 1978, publicado en el R. O. No. 564, del 12 de Abril del mismo año, doy fe: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento original que se me ha exhibido en fojas útiles, y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en el Notaría a mi cargo.

Guayaquil, 31 JUL 1997

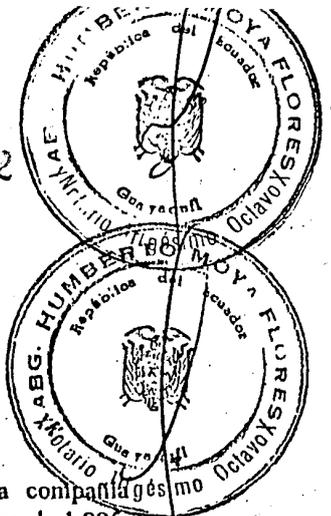


*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab, EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO

Guayaquil, Febrero 24 de 1995

000012

Señorita Abogado  
GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A.", celebrada el día 24 de Febrero de 1995, tuvo el acierto de designarla a usted para el cargo de DIRECTOR TITULAR de la Compañía por el lapso de tres años.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus funciones estan detalladas en el estatuto social de la compañía contenidos en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de Octubre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

La compañía cambió su denominación a COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A., mediante escritura pública que autorizó la Noaria Vigésima de Guayaquil, abogada Katia Murricta Wong, el 28 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 1 de junio de 1993.

Usted reemplaza en estas funciones al señor Econ. Carlos Cardenas M.

Atentamente,

*[Signature]*  
ING. FERNANDO MARTINEZ ILLINGWORTH

RAZÓN: Acepto el cargo de DIRECTOR TITULAR de la COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A. y declaro que me he posesionado en esta fecha: Guayaquil, Febrero 24 de 1995.

*[Signature]*  
AB. GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Inscripción No. 126  
Folio No. 366  
Fecha: Marzo 2 de 1995  
Registradora Mercantil

*[Signature]*  
Abgda. Rocío Marín C.

AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2336 del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en UNAC) es exacta al documento que se exhibe.  
Guayaquil, 05 JUL 1996 de 1996

AB. HUMBERTO MOYA FLORES Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2336 del 31 de Marzo de 1978; doy fe que la fotocopia presente en UNAC) es exacta al documento que se exhibe.  
Guayaquil, 20 NOV 1997 de 1997

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

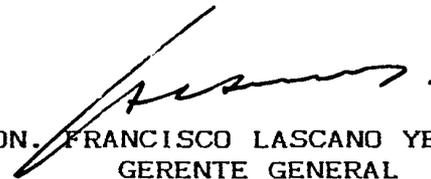
Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCÉS



000013

documentos correspondientes.- Yo, el Notario,  
1 doy fé, que después de haber leído en alta  
2 voz, toda esta escritura a los comparecientes,  
3 éstos la aprueban y suscriben conmigo el  
4 Notario, en un solo acto.-

5  
6 p. COMPAÑIA "DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C.A."

7  
8  
9  
10   
11 ECON. FRANCISCO LASCANO YELA  
12 GERENTE GENERAL

13 C.C. 090072425-3

14 C.V. 313-039

15 RUC. 139005964001

16   
17 AB. GUADALUPE ALTAMIRANO RUBIRA  
18 DIRECTORA TITULAR

19 C.C. 090268691-4

20 C.V. 003-032

21 RUC. 139005964001



22 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este PRIMERO  
23 TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,  
24 a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos no  
25 venta y ocho.-



26 Ab. Francisco X. Ycaza Garcés  
27 NOTARIO XXIV  
28

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado  
 2 nota al margen de la matriz respectiva de 2 de  
 3 Febrero de 1.998, conforme lo dispuesto en el  
 4 Artículo Segundo de la Resolución número 98-  
 5 4-1-1-000000030 emitida por el Abogado Ing. Com.  
 6 José Palma Palma Intendente de Compañías de la  
 7 Superintendencia de Compañías de Portoviejo de  
 8 24 de Marzo de 1.998, mediante la cual se  
 9 aprueba el Aumento de Capital y la Reforma-  
 10 del Estatuto de la Compañía " DE ELABORADOS  
 11 DE CAFE ELCAFE, C.A.", que consta en el presen  
 12 te testimonio.- Guayaquil, 24 de Marzo de  
 13 1.998.-

Ab. Francisco X. Ycaza García  
 NOTARIO XXIV



21 DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
 22 Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINA-  
 23 DA " COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE COMPAÑIA ANONI  
 24 MA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO  
 25 CIENTO CINCUENTA Y SEIS ( 156 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO  
 26 GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ( 349 )  
 27 EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RE  
 28 SOLUCION Nº 98-4-1-1-00030 DE FECHA: VEINTE Y CUATRO DE -  
 29 MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUMPLIENDO ASI -



LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. COM. JOSE PALMA PALMA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS DEL VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFE ELCAFE C. A., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL AB. FRANCISCO-X. ICAZA GARCES, EL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 24 DE MARZO DE 1.998



*Rocio Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DE ELABORADOS DE CAFE COLCAFE C.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 6 de Octubre de 1.977 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 98-4-1-1-000000030, del señor Ing. Com. JOSE PALMA PALMA, Intendente de Compañias de Portoviejo, de fecha: 24 de Marzo de 1.998.-Guayaquil, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.-



*Cesar L. Condo Chiriboga*  
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil